



**SALTA**

**RESOLUCION 2021/2014  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Estrategia y Plan de Acción para la Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas 2014-2017.  
Del: 01/12/2014

Expte. n° 246289/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la Estrategia y Plan de Acción para la Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas 2014 - 2017, elaborado por la Dirección General de Coordinación Epidemiológica; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Estrategia tiene como objetivos, difundir de la legislación vigente y las normas técnicas y directrices emanadas de la misma, capacitar a los integrantes de los equipos de salud, dirigentes políticos, líderes sociales y a la propia comunidad, sobre los derechos y obligaciones devengados de la legislación vigente y disponer de los recursos financieros para la ejecución de las actividades programáticas de atención integral de la Enfermedad de Chagas.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar la Estrategia y Plan de Acción para la Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas 2014-2017, elaborado por la Dirección General de Coordinación Epidemiológica, que forma parte de la presente.

Art. 2°.- La presente resolución será firmada por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3°.- Comunicar y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougés

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

